

INSTITUTO DE GESTION
DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES

Nº 296 -2015-DG-H-SEB/OP



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 15 JUL. 2015

Visto el Memorando N° 240-2015-DG-HNSEB,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, aprobado con el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el servidor de carrera debe desempeñar dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Directoral N°132-2009-DG-SA-H-SEB/OP, de fecha 03 de julio del 2009, se asigna funciones de Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico a don Jaime Walter Cotos Reyes, con el cargo de Médico I, Nivel Remunerativo 3;

Que, mediante el documento del Visto, el Director General del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, solicita la asignación de funciones de Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico al M.C. Julio César Calderón Vivanco;

Que, de conformidad con la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernales aprobado por Resolución Ministerial N° 795-2003-SA/DM del 9 de julio de 2003 y su modificatoria aprobado con la Resolución Ministerial N°124-2008-SA/DM del 29 de febrero del 2008;

Con las facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N°701-2004/MINSA;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Sergio E. Bernales;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar término a las funciones de Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Sergio E. Bernales, al Servidor profesional **JAIME WALTER COTOS REYES**, dándole las gracias por los servicios prestados en el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 2º Asignar a partir de la fecha, las funciones en el cargo de Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Sergio E. Bernales, al servidor profesional **JULIO CESAR CALDERON VIVANCO**, Médico Cirujano, Nivel Remunerativo 3.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto, toda acción administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 4º.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal institucional



Regístrese y Comuníquese.



CABM/MELCH/FPL/pcg.

Distribución:

- () Dirección General
- () Oficina de Personal
- () Departamento de Anestesiología
- () Oficina de Comunicaciones
- () Interesados
- () Legajo

